



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO			
CONSTANCIA DE NO ADEUDO			
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:	SAPAC, Dirección Comercial		
• Dirección y teléfono	Av. Morelos sur 166 Col Centro C.P. 62000 Cuernavaca Mor. Teléfono 3623900 ext-141, 134 y 110.		
• Horario de atención	Lunes a viernes de 08:00 a 16:00hrs.		
• Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio	Jefe de Departamento de Servicio a Usuarios		
• Otras oficinas para realizar el trámite o servicio	Única sede.		
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
• Persona que puede presentarlo	En caso de personas físicas, personalmente o por apoderado legal con carta poder simple con copia de la identificación oficial del otorgante y de los testigos (2).		
• Casos en los que se presenta	En caso de personas morales, mediante apoderado legal que mediante instrumento público que le confiera las atribuciones necesarias para realizar actos de administración. La constancia de no adeudo se solicita para el efecto de demostrar que el bien inmueble al que se encuentra asignada la toma de agua se encuentra al corriente de pago y sin adeudo alguno		
• Medio de presentación	Formato de ventanilla única, con los requisitos solicitados.		
• Costo	2 UMA + iva = \$ 196.00		
• Área de pago	Oficinas Centrales: Av. Morelos sur 166, Col. Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Mor. Telefono 362-3900 Atención de Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00hrs.		
• Forma de determinar el monto	Ley de Ingresos Municipal U.M.A. \$84.49		
• Plazo máximo de resolución	Dos días hábiles		
• Vigencia	Dentro de los sesenta (60) días del bimestre correspondiente.		
• Afirmativa ficta / Negativa ficta	Afirmativa		
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Identificación oficial del propietario	1	1
2	En caso de no ser el propietario el que ramita, presentar carta poder simple y la copia de identificación de 2 testigos.	1	1
3	Firma del Formato Único que otorga Ventanilla Única	1	1
4	Recibo de cobro actual pagado (no presentar adeudo)	1	1
5	Recibo de pago (Realizar el pago correspondiente por el tramite)	1	1
Observaciones adicionales			
Si es persona moral, presentar poder notarial y acta constitutiva (copia) Contar con toma de agua activa y facturable.			
Criterios de resolución del trámite o servicio			

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

Tener en ceros la cuenta, y ser propietario.

FUNDAMENTO JURÍDICO

• Del trámite o servicio	Artículos 1, 98 fracción I, Inciso N), de la Ley Estatal de Agua Potable publicada en el periódico oficial "Tierra y libertad" el 26 de julio de 1995, con el número de ejemplar 3754.
• De los requisitos	Basta con presentar documentos de identificación y el formato que se otorga en ventanilla única, previo pago de derechos, para iniciar el trámite.
• Del costo	Ley Estatal de Agua Potable Artículos 1,98 fracción I, Inciso N), publicada en el periódico oficial "Tierra y libertad" el 26 de julio de 1995, con el número de ejemplar 3754.
• De la afirmativa o negativa ficta	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.

QUEJAS

Comisaría del SAPAC

Ubicada en: Av. Morelos Sur No. 166, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000

Teléfono 362-3900 extensión 113 y 115.

email: info@sapac.gob.mx

Director Técnico de SAPAC

email: direccion.tecnica@sapac.gob.mx

Teléfono 362-3900 extensión 119

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021